Michelle Iñiguez Geraldo

GESTION Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

EL SISTEMA FEDERAL MEXICANO

Actividad 2

**ESTADO FEDERAL**

## El Estado Federal es una forma de Estado muy importante. Es, en principio, una unión de Estados en la que cada uno de ellos, sin perder su naturaleza estatal, se integra en un Estado de nivel superior, organizado mediante una Constitución propia -la Constitución federal- y sometiéndose a un poder central denominado poder federal, pero conservando una amplia autonomía constituyente, jurisdiccional, legislativa y administrativa.

Desde

http://www.derechoconstitucional.es/2012/02/estado-federal.html

**NACION**

Una **nación** (palabra que proviene del latín y que significa “nacer”) es una comunidad humana con ciertas características culturales compartidas y que a menudo comparten un mismo territorio y Estado. Una nación también es una concepción política, entendida como el sujeto en el que reside la soberanía de un Estado.  
  
Desde Definición ABC: <http://www.definicionabc.com/politica/nacion.php#ixzz3W1Q2JC1N>

**ESTADO**

Es la sociedad política y jurídicamente organizada capaz de imponer la autoridad de la ley en el interior y afirmar su personalidad y responsabilidad frente a las similares del exterior. Los Estados pasan, las naciones, quedan; ya que hubo Estado esclavista, feudal, etc., en una misma Nación. En un Estado puede haber varias naciones, pero no se concibe una nación que contenga varios Estados.

. - See more at: http://jorgemachicado.blogspot.mx/2009/12/estado.html#\_Toc358971795

**MUNICIPIO**

Un **municipio** es, al mismo tiempo, una **división territorial** y una **entidad administrativa** de **nivel local**, constituida por territorio, población y poderes públicos. En este sentido, es un ente organizativo dentro del Estado que goza autonomía gubernamental y administrativa, cuya función es gestionar los intereses de una comunidad y dar solución a sus problemas.

<http://www.significados.com/municipio/>

**FUNDAMENTO DEL FEDERALISMO EN MEXICO**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su [artículo 40](http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/1.pdf), establece el carácter federal de la organización política mexicana y reconoce al federalismo como un arreglo institucional que se distingue por la división de poderes entre un gobierno federal y los gobiernos de los estados miembros.Un Estado federal  se caracteriza por la competencia constituyente que en él tienen los estados miembros. Al respecto, el [artículo 124](http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/1.pdf) Constitucional señala que en el Estado mexicano los estados miembros tienen cierta área de atribuciones sobre la que pueden legislar en forma autónoma. Etimológicamente el origen del vocablo *Federalismo* proviene del latín foedus*-oris* que significa unión, alianza, pacto, acuerdo. En este sentido, el término *federalismo* hace referencia al “arreglo político institucional basado en una distribución funcional y territorial del poder entre un ámbito central y ámbitos locales (estados, provincias o territorios) independientes o federados, los cuales participan de un pacto que se sustenta en la Constitución”

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\_Estudio/Cesop/Comisiones/d\_federalismo.htm